

U

Tal y como informó UGT-Servicios Públicos, se ha aprobado por el Consejo de Ministros otro incremento adicional del 0,5% de las retribuciones de 2023 por aplicación del Acuerdo suscrito por UGT.

G

Se alcanza así el 3,5% de incremento (2,5% de la primera subida del 2023, más el 0,5% de subida que se hizo en octubre al superar la variación del IPCA lo acordado, más este nuevo 0,5% por cumplir con los objetivos de PIB).

T

UGT-Servicios Públicos ha solicitado el abono de los correspondientes atrasos y la actualización de las retribuciones en el menor espacio de tiempo posible.

I

Esto significa que tienen que darnos unos atrasos del 0,5% correspondientes desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y después consolidar esa subida del 0,5%.

N

También nos abonarán ese 0,5% en los atrasos desde enero de 2024 hasta que se haga la nueva subida de retribuciones para este año 2024 ya pactada en el 2% (que también se nos tiene que dar atrasos desde el 1 de enero hasta su aprobación).

F

Os mantendremos informados.

Os dejamos a continuación la referencia del Acuerdo del Consejo de Ministros por si queréis leerlo:

O

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeminstros/referencias/Paginas/2024/recf20240206.aspx>

R**M****A**